



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/011/2019

El dos de abril de dos mil diecinueve, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al Doctor Guillermo Asseburg Archila, Magistrado Presidente, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día en que se actúa, a las once horas con once minutos, firmado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de abril de dos mil diecinueve.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, del informe circunstanciado de fecha dos de abril del año en curso y anexos, firmado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y anexos que se acompañan descritos en el mismo, según razón del oficial de partes que obran al frente de la primera foja del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta, de fecha dos de abril del año en curso, firmado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruíz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; por medio del cual, rinde Informe Circunstanciado, contenido en diecinueve fojas útiles, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por el ciudadano **Ernesto Domínguez Gómez, en su carácter de Representante Legal de la Organización Social denominada “Todos Avancemos por Chiapas”, Asociación Civil**, en contra de *“La resolución IEPC/CG-R/003/2019, emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, de fecha 15 de marzo de 2019, en el que se declara el desechamiento definitivo del escrito de manifestación de intención y sus anexos, ...” (sic)*; y anexos que se acompañan descritos en el mismo, según razón del oficial de partes que obran al frente de

la primera foja del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/011/2019**; regístrese en el Libro de Gobierno de Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; y remítase a la ponencia del Magistrado **Mauricio Gordillo Hernández**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. -----

--- **Notifíquese** por estrados y cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma el Doctor **Guillermo Asseburg Archila**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA